



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA SEGÚN
ARTICULO 10 N° 4 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS
PÚBLICAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1372

DALCAHUE, 03 de Agosto de 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 10, Numero 4 del Decreto 250 del año 2004 (único proveedor del bien o servicio), Reglamento de Compras Públicas; La ley 19.886 de compras públicas del año 2003; la Sesión ordinaria N° 144 del 22 de Noviembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2017, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: La necesidad objetiva de adquirir agua potable, en este caso, la cantidad de 250 M3 de AP a Granel, atendido el déficit hídrico producido por las sequias de vertientes y que impide el abastecimiento de agua para distintos sectores de la comuna de Dalcahue, entre ellos **Pulutauco, Hermanas Franciscanas, El Roble.**

DECRETO:

AUTORICÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir una orden de compra directa a favor de **ESSAL S.A, Rut: 96.579.800-5** por el valor de \$563.000 (quinientos sesenta y tres mil pesos) IVA incluido correspondiente a la adquisición de 250 m3 de agua potable AP Granel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.


CLARA VERA GONZALEZ
SECRETARÍA
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanza
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia
- Archivo

JSJS/MAB/RCC/oaev